

Huépil, 17 de Febrero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 351.-/2012/

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-20-L112 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENCION A EQUIPO GABINETE PSICOTECNICO".
- La necesidad de adquirir este servicio para mantención a equipos de gabinete psicotécnico para exámenes médicos a postulantes a licencias de conducir en este municipio.

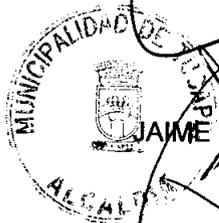
DECRETO

- Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en el punto d) de los vistos, por la suma de en LINEA 1 \$ 65.000.- (Sesenta y cinco mil pesos) más IVA y LINEA 2 \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) más IVA al proveedor **SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL** RUT. 6.293.284-8, por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.08.999. y 215.22.04.002 "Otros servicios generales", "Textos y otros materiales de enseñanza" Gestión 1 cc 10.01.68 y 10.01.22.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNAZILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAIMÉ SÉRGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JSVJ/ESH/MVC/jcm

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

2

3